

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN

El profesor valorará el grado de consecución de los estándares previstos teniendo en cuenta la adquisición de las competencias, los criterios de evaluación y utilizando distintos instrumentos de evaluación.

Instrumentos de evaluación

Se incluyen como instrumentos pruebas escritas para la evaluación inicial, para cada unidad, para el final del trimestre y como evaluación de final de curso. Será cada profesor quien deba sopesar la idoneidad de examinar a sus alumnos tras cada unidad o no.

Además de las pruebas escritas, los ejercicios de repaso, refuerzo y consolidación, y las actividades de extensión que hay en los libros de texto, los profesores realizarán pruebas orales y decidirán individualmente sobre la conveniencia o no de otros instrumentos de evaluación tales como portfolios, observación en el aula, cuadernos de clase, etc.

Criterios de calificación

Uno de los objetivos de la evaluación es concretar en una nota el grado de aprendizaje de un alumno y, para ello, serán fundamentales los parámetros de calificación y su difusión. Por tanto, los alumnos serán informados por sus profesores al comienzo del curso escolar.

Teniendo en cuenta que las competencias básicas quedarán evaluadas a través de la consecución de los estándares, los parámetros anteriormente mencionados serán los siguientes:

ESO, 1º BACHILLERATO Y BACHIBAC (1º y 2º)

EVALUACIÓN		%	% total
Bloques	1. Comprensión oral	25	100
	2. Producción oral	25	
	3. Comprensión escrita	25	
	4. Expresión escrita	25	

2º BACHILLERATO GRUPOS NO BILÍNGÜES

Con objeto de adaptar la explotación de las destrezas en el aula a la prueba EBAU que los alumnos de 2º de Bachillerato tendrán en junio, la calificación de los diferentes bloques será la manera siguiente:

EVALUACIÓN		%	% total
Bloques	1. Comprensión oral	10	100
	2. Producción oral	10	
	3. Comprensión escrita	30	
	4. Expresión escrita	40	
	TEXTOS ENTREGADOS	10	

Las calificaciones finales de cada trimestre serán redondeadas a número entero más cercano. Teniendo en cuenta que la evaluación es acumulativa, en ningún caso se podrá aprobar la materia cuando la nota de la tercera evaluación sea inferior a 5.

Recuperación y mejora de las calificaciones

La Lengua Extranjera es una materia de contenido y evaluación acumulativos. Por ese motivo, no se realizarán pruebas específicas de recuperación y mejora de las calificaciones. Esta valoración se hará a través de la evolución y el rendimiento del alumno en las pruebas y evaluaciones posteriores. De esta forma, se considera que un alumno que aprueba una evaluación, tiene aprobada toda la materia hasta ese momento.

Alumnos con pérdida del derecho a evaluación continua

Para aquellos alumnos para los que la evaluación continua sea de imposible aplicación debido a las faltas de asistencia, el Departamento de Inglés elaborará una **prueba extraordinaria** que se realizará al final del curso y en la que se evaluarán contenidos de los cuatro bloques de destrezas, atendiendo a los porcentajes anteriormente citados. Al ser esta una prueba extraordinaria, la calificación del alumno será la obtenida en este único examen. No se podrá aprobar la materia si la nota del alumno en esta prueba es inferior a 5.

Alumnos con la materia pendiente de cursos anteriores (excepto pendientes de 1º bachillerato)

Para estos alumnos no habrá clases específicas de recuperación o repaso, de manera que serán sus profesores del curso en el que están matriculados quienes los orientarán, les realizarán pruebas y los calificarán en cada evaluación.

El alumno pendiente de cualquier nivel que apruebe las dos primeras evaluaciones del curso en el que se encuentre matriculado, quedará con la materia pendiente aprobada a partir de ese momento. Sin embargo, su calificación no será incluida en el Acta de Pendientes hasta la realización de la evaluación correspondiente. Esta calificación será la obtenida en la 2ª evaluación del curso en el que está matriculado. Hemos de puntualizar que, tal y como se expresa en el párrafo **“Recuperación y mejora de las calificaciones”**, al ser esta una materia de evaluación continua y de contenido acumulativo, el alumno que aprueba la segunda evaluación, recupera de forma inmediata la evaluación anterior, en el caso de que ésta estuviera suspensa.

Para todos los alumnos pendientes, en la primera evaluación la nota de la materia pendiente será la que el alumno haya obtenido en la misma materia en el nivel en el que está matriculado. Así sucederá también en la segunda evaluación. Sin embargo, aquellos alumnos que suspendieran la materia del curso superior, realizarán pruebas específicas de recuperación de la materia pendiente. Estas pruebas se realizarán al comienzo del segundo y tercer trimestres. Estos alumnos, además, deberán realizar la prueba que evalúa el tercer trimestre de la materia pendiente. Para estos alumnos, la nota final será la obtenida en la última prueba realizada. El porcentaje destinado a la destreza de *Speaking* será obtenido mediante las pruebas realizadas al alumno en el nivel que está cursando.

Alumnos matriculados en 2º Bachillerato con la materia de Inglés I pendiente

Para estos alumnos no habrá clases específicas de recuperación o repaso, de manera que serán sus profesores del curso en el que están matriculados quienes los orientarán, les realizarán pruebas y los calificarán en cada evaluación.

El alumno pendiente de cualquier nivel que apruebe las dos primeras evaluaciones del curso en el que se encuentre matriculado, quedará con la materia pendiente aprobada a partir de ese momento. Sin embargo, su calificación no será incluida en el Acta de Pendientes hasta la realización de la evaluación correspondiente. Esta calificación

será la obtenida en la 2ª evaluación del curso en el que está matriculado. Hemos de puntualizar que, tal y como se expresa en el párrafo “**Recuperación y mejora de las calificaciones**”, al ser esta una materia de evaluación continua y de contenido acumulativo, el alumno que aprueba la segunda evaluación, recupera de forma inmediata la evaluación anterior, en el caso de que ésta estuviera suspensa.

La profesora que imparte clase a estos alumnos en 2º de bachillerato los convocará a tres exámenes, que serán las calificaciones que obtengan en la materia pendiente en las tres evaluaciones del curso actual. En estas pruebas se evaluarán las cuatro destrezas, cada una de las cuales tendrá un porcentaje igual en la nota global (25% cada destreza). La nota final de estos alumnos en la materia pendiente será la que obtengan en la última prueba.

Pruebas extraordinarias de septiembre

Todos aquellos alumnos que no hayan adquirido la competencia curricular necesaria al final del curso, deberán presentarse a una **prueba extraordinaria** en el mes de **septiembre**.

Será el departamento quien elabore esta prueba para los diferentes niveles y modalidades de enseñanza y los profesores del curso que ha finalizado quienes se encargarán de administrar a sus alumnos los diferentes modelos de exámenes.

Estas pruebas extraordinarias incluirán las cuatro destrezas. No obstante, a aquellos alumnos con el Bloque 2 (*Speaking*) aprobado en junio se les mantendrá la nota en septiembre si el alumno está de acuerdo, y se sumará a los otros tres bloques de destrezas evaluados en la prueba de septiembre.

Al ser esta una prueba extraordinaria, el **100%** de la calificación de septiembre será obtenida del resultado de este examen y los alumnos deberán obtener al menos un **50%** de la calificación total de la prueba para recibir una calificación positiva.

Para las pruebas extraordinarias de Inglés II como Primera Lengua Extranjera (alumnos de 2º de Bachillerato no bilingües) el 10% destinado a TEXTOS ENTREGADOS quedará añadido al apartado “4. Expresión escrita”, quedando los porcentajes de la siguiente manera:

	EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA	%	% total
Bloques	1. Comprensión oral	10	100
	2. Producción oral	10	
	3. Comprensión escrita	30	
	4. Expresión escrita	50	